

Vértice 12	405048,122	4107584,278
Vértice 13	405101,937	4107542,999
Vértice 14	405157,304	4107515,954
Vértice 15	405178,520	4107496,026
Vértice 16	405113,224	4107433,656
Vértice 17	405008,000	4107387,000
Vértice 18	404821,477	4107332,333
Vértice 19	404793,017	4107344,195

Esta superficie se sitúa dentro de la Parcela núm. 187 del Polígono 12, Hoja núm. 1 del Catastro de Fincas Rústicas de Salar, que tiene una superficie de 130.530 m². Se encuentra en su totalidad dentro de los límites de la Concesión Aduana II.

Cualquier persona podrá aportar los datos que considere oportunos a efectos de rectificar los posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de forma o fondo a la necesidad de ocupación, mediante escrito dirigido a esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en C/ Molinos, 65. En caso de oposición, se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente y más conveniente al fin que se persigue la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación publicada.

El plazo para formular objeciones es de quince días a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Diario Ideal de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salar (Granada).

Granada, 19 de octubre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la resolución del procedimiento sancionador MA-28/00.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-28/00, incoado a Dr. Saffer Raab y Saffer, S.L., sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ San Ramón, 21, de Marbella, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción de multa de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), por infracción de la normativa turística vigente, del artículo 2, apartado 1.a), y artículo 35 de la Orden de 14.4.88 (BOE núm. 76, de 29.3.88).

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante

el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Málaga, 16 de noviembre de 2000.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cortes de la Frontera y Ronda con hijuela-desviación (VJA-164). (PP. 2230/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 27 de julio de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Horizontes Sur Viajes, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cortes de la Frontera y Ronda con hijuela-desviación (VJA-164), por sustitución de la concesión V-1642:JA-152-MA (EC-JA 198) con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Cortes de la Frontera-Ronda, con paradas en Cortes de la Frontera, Estación de Jimera de Líbar, Jimera de Líbar, Atajate, Ronda.
- Cortes de la Frontera-Jimera de Líbar, con paradas en Cortes de la Frontera, Estación de Jimera de Líbar, Jimera de Líbar.
- Cortes de la Frontera-Atajate, con paradas en Cortes de la Frontera, Estación de Cortes de la Frontera, Cortijada Salitre, empalme C-341/MA-548, Algatocín, Cruce de Benalauría, Benadalid, Atajate.
- Cortes de la Frontera-Estación de Ferrocarril Cortes de la Frontera, con paradas en ambos puntos.
- Cortes de la Frontera-empalme MA-548/C-341, con paradas en Cortes de la Frontera, Estación de Cortes de la Frontera, Cortijada Salitre, empalme MA-548/C-341.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Algatocín y Ronda y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria (actualizada al año 2000):

- Tarifa partícipe-empresa: 9,3875 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,4081 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 9.11.00, por el que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 4 viviendas de Promoción Pública en Santo Tomé (Jaén), expte. J-97-020/V.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 4 viviendas de Promoción Pública en Santo Tomé (Jaén), construidas al amparo del expediente J-97-020/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Alhambra y C/ Nueva, en Santo Tomé (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo vnda: 2-D.
 Núm. vndas.: 4.
 Sup. útil: 55,19.
 Núm. dormitorios: 2.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén) en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales ponderados no superen un millón de pesetas (6.010,12 euros), conforme establece el art. 137 del Decreto 166/99, de 27 de julio.

Jaén, 21 de noviembre de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. Expediente de expropiación forzosa. Clave 1-MA-1129.

Expediente: 1-MA-1129. Desdoblamiento de la variante de Cártama en la A-357. Tramo: Intersección de acceso al P.T.A. enlace Cártama (O).

Término municipal: Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Málaga o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7. Edificio de Obras Públicas, 29016, Málaga) los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados

que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquéllos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLÍ-GONO	PAR-CELA	CULTIVO	SUPERFICIE M2
1	VEGA RUIZ José Plaza del Salvador, 11 29.591-SANTA ROSALIA	23	22	Agrios regadío	4.348,-
2	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Muricio Moro Pareto, 2 29.006-MÁLAGA	23	340-abcd	Huerta regadío	3.424,-
3	BUSTAMANTE MARTINEZ María CAMPOSOL 29.591-SANTA ROSALIA	23	341-ab	Huerta regadío	253,-
4	VERDUN MORGADO José Benamargosa, 18 29.591-SANTA ROSALIA	23	75-a	Huerta regadío	965,-
5	MEDINA AGUILAR Antonio Romero, 11 29.591-SANTA ROSALIA	23	342	Huerta regadío	335,-
6	AGUILAR HOYA Gonzalo del Del Pilar nº 2 29.591-SANTA ROSALIA	23	290	Agrios regadío	3.786,-
7	MUÑOZ RIVAS Juan Poniente, 62 29.591-SANTA ROSALIA	23	67	Agrios regadío	3.154,-
8	PACHECO ARROYO José Del Pino, 1 29.591-SANTA ROSALIA	23	68	Agrios regadío	1.400,-
9	ESPADA MONTERO José Ronda Poniente, 46 29.591-SANTA ROSALIA	23	69	Agrios regadío	672,-
10	ESPADA MONTERO José Ronda Poniente, 46 29.591-SANTA ROSALIA	23	70	Huerta regadío	1.499,-
11	BAREA ALVAREZ José Mar, 8 29.591-SANTA ROSALIA	23	71-a	Huerta regadío	2.711,-
12	BANDERAS SALVA Miguel Romero, 27 29.591-SANTA ROSALIA	23	72	Huerta regadío	160,-
13	MENDEZ SANTANA Rafael Plaza del Salvador, 10 29.591-SANTA ROSALIA	23	287-a	Agrios regadío	55,-
14	MENDEZ SANTANA Rafael Plaza del Salvador, 10 29.591-SANTA ROSALIA	23	287-b	Agrios regadío	4.996,-
15	VIVAR ROBLES Antonio Del Pilar, 40 29.591-SANTA ROSALIA	23	286	Agrios regadío	3.171,-
16	BAREA ALVAREZ Antonio Mar, 8 29.591-SANTA ROSALIA	23	288-a	Agrios regadío	4.062,-
17	LUQUE NAVAS Juan Plaza del Salvador, 7 29.591-SANTA ROSALIA	23	285-a	Agrios regadío	3.670,-
18	CRÍADO ROMERO Ana Los Cantos, 19 29.591-SANTA ROSALIA	23	38-i	Huerta regadío	3.336,-
19	CRÍADO ROMERO Ana Los Cantos, 19 29.591-SANTA ROSALIA	23	38-k	Huerta regadío	5.493,-
20	CRÍADO ROMERO Ana Los Cantos, 19 29.591-SANTA ROSALIA	23	38-b	Camino	238,-
21	CRÍADO ROMERO Ana Los Cantos, 19 29.591-SANTA ROSALIA	23	38-e	Huerta regadío	426,-
22	SANCHEZ FERNANDEZ José Hoya de Baza, 124 29.591-SANTA ROSALIA	23	37-b	Huerta regadío	3.340,-

Málaga, 24 de noviembre de 2000.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las